

CONDICIONES OFERTA ADSL/FIBRA MÁSMÓVIL

A continuación, se detallan las Condiciones Particulares de la oferta ADSL/FIBRA:

1. CUOTA DE LÍNEA

- Cuota de línea mensual 19,99€/mes.

2. DETALLE LLAMADAS DESDE FIJO

- Llamadas ilimitadas a fijos nacionales cada mes (ciclo de facturación) y 60 minutos a móviles nacionales.
- Superados los límites de llamadas a móvil desde un teléfono fijo: las llamadas se facturarán a 24,20 cént./min + establecimiento de llamada a 20 cént.
- Servicios TARIFICACIÓN ESPECIAL para llamadas desde fijo. Consulta precios en: https://cablemovil.es/cdn/MARCA_BLANCA/Tarifas_de_numeraci%C3%B3n_especial_m%C3%B3vil_Marca%20Blanca_mar19.pdf

3. DETALLES TARIFA MÁS (LÍNEA PRINCIPAL PAQUETE)

3.1. Llamadas de voz

- Llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales.
- Excluidas las llamadas a servicios de tarificación especial (901, 902, 70X, etc.) y numeración corta. Consulta precios en:
- Utilización del servicio de voz solo para conversaciones telefónicas y no para otros usos como "vigila bebés", "walkie talkie" o similares.
- La Tarjeta SIM únicamente podrá ser utilizada en dispositivos móviles. Queda prohibida la utilización en centralitas, simbox, locutorios u otros elementos de concentración de tráfico telefónico en los que se realicen llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.
- Las llamadas realizadas en las circunstancias contempladas en los dos puntos anteriores se facturarán a 10 cént./min y 20 cént. de establecimiento de llamada.
- Precios atractivos en llamadas internacionales en: https://cablemovil.es/cdn/MARCA_BLANCA/Tarifas_%20Internacionales_Marca_Blanca_mar19.pdf

4. GASTOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

4.1. Gastos de instalación de FIBRA.

- En el caso que el Cliente solicite la cancelación del pedido tras la instalación, y se diera de baja antes de transcurrir 12 meses, tendrá que asumir 150€ (no prorrateables) en concepto de gastos de instalación.

4.2. Gastos de conexión ADSL/ Gastos de alta ADSL.

- En el caso de que el cliente solicite la cancelación del pedido una vez su servicio de fijo estuviese activado, y se diera de baja antes de transcurrir 12 meses, deberá asumir el pago del descuento en los gastos de conexión del que se hubiera beneficiado en el momento del alta (100€, no prorrateables).
- 8.3. Gastos por no devolución de equipos
- En caso de causar baja en el servicio de ADSL/Fibra MÁSMÓVIL y no devolver el Equipo en un plazo de 30 días naturales, se penalizará con 50€ en caso de router ADSL y 100€ para router Fibra.

5. BAJA O CANCELACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL INTEGRADO EN EL SERVICIO CONVERGENTE

- Si se produce la baja o cancelación del Servicio Móvil integrado en el Servicio Convergente y el Cliente desea mantener el Servicio Fijo, deberá indicar a MÁSMÓVIL antes de la finalización del mes natural en que se produzca la baja o cancelación en el Servicio Móvil, la Tarifa del Servicio Fijo a la que desea acogerse (de entre las que MÁSMÓVIL comercialice en ese momento).
- Si en el referido plazo el Cliente no realiza indicación alguna, el Servicio Fijo pasará a facturarse de acuerdo con la tarifa cuyas características se asemejen más a las de la parte fija del Servicio Convergente.